

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
INZÁ - CAUCA**

Inzá, quince de marzo de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación civil

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Carlos Eduardo Almario Branch

Demandado: Juan de Dios Cometa Quinto

Radicado: 193554089001-2019-000-60-00

Asunto: Nombramiento curador ad - litem

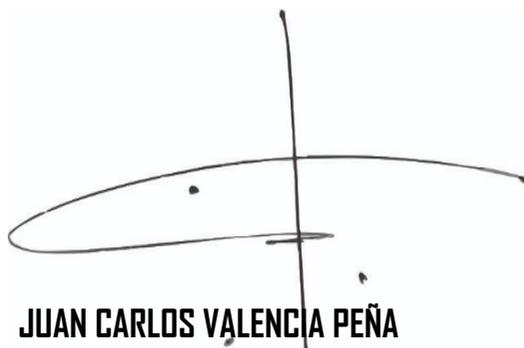
Con fundamento en el art. 48 numeral 7 del C.G.P., **se DISPONE:**

1.- Designar en el cargo de Curador ad - litem del demandado JUAN DE DIOS COMETA QUINTO, a la abogada DIANA ISABEL PAREDES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.685.449 expedida en Popayán, y portadora de la tarjeta profesional No. 223.179 del C.S. de la J., residente en la Transversal 1E 9ª - 23 Barrio Moscopan de la ciudad de Popayán. La aceptación del cargo deberá producirse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, con el fin de notificarla personalmente del mandamiento ejecutivo.

2.- Envíese por secretaría la comunicación respectiva (art. 49 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA